



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 26 de septiembre del corriente año se llevará adelante en la Universidad de Villa María la jornada de inauguración del "Panel de Expectativas de Cooperativas y Mutuales", organizado por la Secretaria de Investigación y extensión del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales (IAPCS).

En el encuentro se presentará un proyecto de trabajo académico/institucional que tiene como objetivo encuestar de manera regular a los dirigentes sectoriales a los fines de monitorear expectativas sobre políticas públicas, la marcha de economías regionales, la realidad y los desafíos del sector de cooperativas y mutuales.

En la jornada participaran dirigentes sociales y referentes del cooperativismo y mutualismo, como la Confederación Argentina de Mutuales (CAM), la Confederación de Cooperativas de la República Argentina (COOPERAR) y el Instituto para la Promoción de la Economía Solidaria (IPES), expertos académicos que impulsan el proyecto.

El desarrollo del proyecto facilitará un monitoreo regular y comparativo a lo largo del tiempo de los puntos sectoriales y disponer de una herramienta comunicacional que permita visibilizar la realidad cooperativa en el conjunto de la sociedad y ámbitos gubernamentales.

El cooperativo y el mutualismo son espacios que reúnen 15 millones de argentinos, unas treinta mil organizaciones que representan la facturación del 10% del PBI. Además, genera ahorro e inversión, dinamismo en los procesos regionales, forjan servicios sociales inclusivos, diversifican las economías regionales y los grupos productivos.

Por ello:

Autor: María Inés GRANDOSO y Humberto Alejandro MARINAO



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, económico y educativo la jornada "Panel de Expectativas de Cooperativas y Mutuales" a desarrollarse el 26 de septiembre del 2016 en la Universidad de Villa María -Córdoba-, organizado por la Secretaria de Investigación y extensión del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales (IAPCS).

Artículo 2°.- De forma.